

APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 00000578

UNIDAD EJECUTORA : 139 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO - SAN BORJA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001512

Fecha de Solicitud	N° de Solicitud de Modificación	Código Ítem N.-	Descripción del Ítem	Unidad de Medida	CANTIDAD Y/O VALORES			
					EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN	
					Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/
030202 - Farmacia								
09/07/2025	0000001154	139200410001	PAÑAL DESCARTABLE TIPO CALZON PARA RECIEN NACIDO	Unidad	0.00	0.00	1,600.00	0.00
09/07/2025	0000001154	139200410002	PAÑAL DESCARTABLE TIPO CALZON PARA ADULTO TALLA M	Unidad	0.00	0.00	90,000.00	0.00
09/07/2025	0000001154	139200410007	PAÑAL DESCARTABLE TIPO CALZON PARA NIÑO TALLA M	Unidad	0.00	0.00	65,000.00	0.00
09/07/2025	0000001154	139200410008	PAÑAL DESCARTABLE TIPO CALZON PARA NIÑO TALLA G	Unidad	0.00	0.00	45,000.00	0.00
09/07/2025	0000001154	139200410022	PAÑAL DESCARTABLE TIPO CALZON PARA NIÑO TALLA XXG	Unidad	0.00	0.00	110,000.00	0.00
09/07/2025	0000001154	495700741870	EQUIPO CPAP DESCARTABLE N° 2	Unidad	0.00	0.00	25.00	0.00
09/07/2025	0000001154	495700741871	EQUIPO CPAP DESCARTABLE N° 3	Unidad	0.00	0.00	50.00	0.00
09/07/2025	0000001154	495700742587	EQUIPO CPAP DESCARTABLE N° 3.5	Unidad	0.00	0.00	200.00	0.00
09/07/2025	0000001154	495701430021	BOLSA DE ASPIRACION DE SECRECIONES C/VÁLVULA Y FILTRO ANTIBACTERIANO 1.5 L	Unidad	0.00	0.00	25,000.00	0.00
09/07/2025	0000001154	585600440020	CEFTAZIDIMA + AVIBACTAM 2 g + 500 mg	Unidad	0.00	0.00	700.00	0.00

1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público.

2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.

3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en caso de bienes.

4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación de la Entidad del Sector Público, se suscribe:

Firma 1: Responsable de la Oficina de Abastecimiento

Firma 2: Máxima autoridad administrativa de la Entidad del Sector Público, o a quien se hubiera delegado dicha facultad